

Programa de mejora de la transparencia y fomento de la participación ciudadana. 8 EMVISESA

NOSSDO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA





El “**Programa de mejora de la transparencia y fomento de la participación ciudadana**” viene a dar cumplimiento a los acuerdos del Pleno Extraordinario de Vivienda de noviembre de 2015, integrándose en el Plan Municipal por el Derecho a una Vivienda Digna.

El Programa apunta a un nuevo modelo de transparencia y relaciones con la ciudadanía que se articula mediante un **Comité Técnico Consultivo**, órgano superior que coordinará diferentes **Mesas Sectoriales**, que podrán tener carácter permanente o temporal.

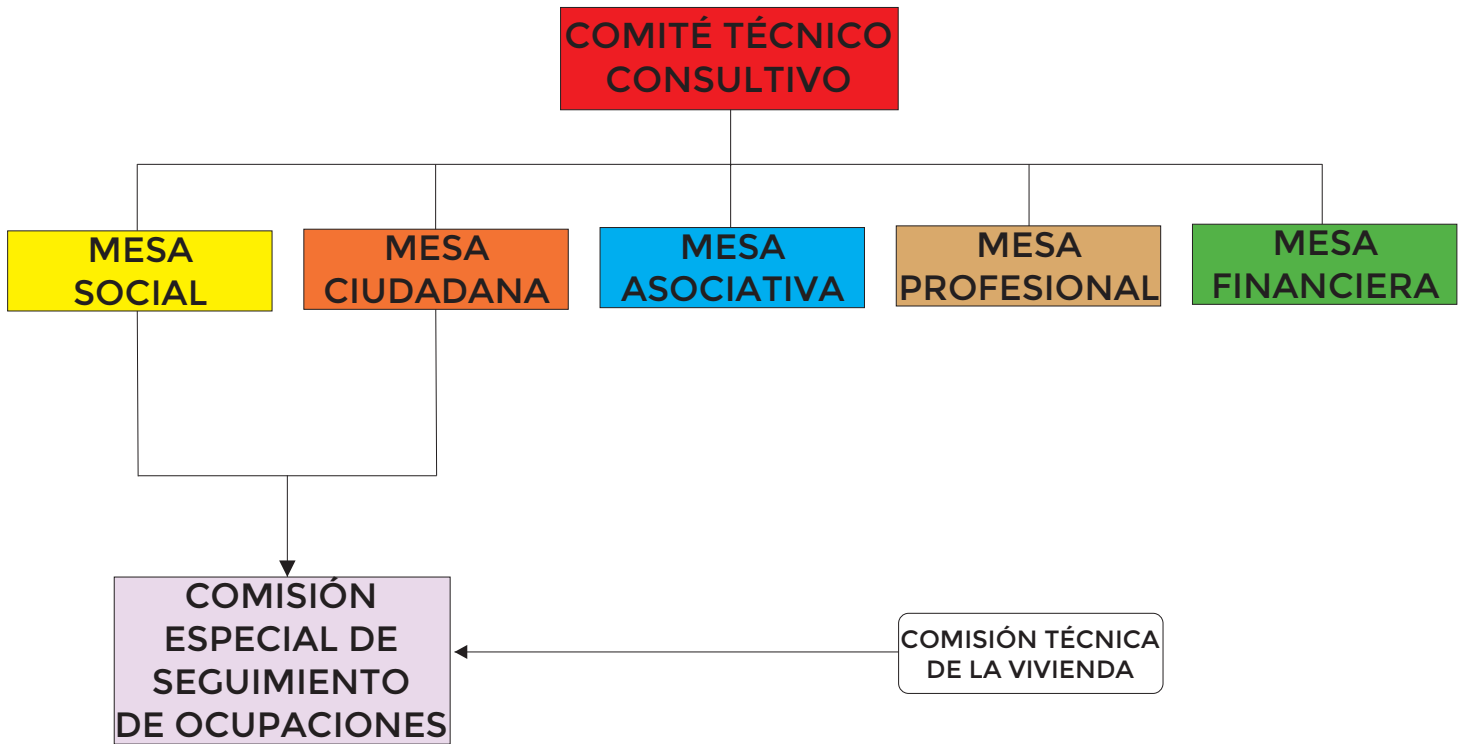
El **Comité** estará compuesto por:

- la Presidenta y el Director Gerente de Emvisesa, quien podrá sustituir a la Presidenta.
- un Coordinador Técnico de Emvisesa que le sustituya, según decida la Empresa.
- un técnico jurídico de Emvisesa que hará las funciones de Secretario, (que podrá ser único para todas las Mesas, o uno designado para cada Mesa Sectorial según la temática o materia a tratar).
- y un miembro de cada Mesa Sectorial nombrado en el seno de las mismas, con carácter permanente o específico según los temas a tratar.

El Comité Técnico Consultivo se crea con la finalidad de **complementar y enriquecer la toma de decisiones** en materia de vivienda del órgano de Dirección de Emvisesa. Se trata de un órgano de carácter meramente **asesor**, principal medio de participación en la Empresa y vehículo encargado de canalizar todas las inquietudes e ideas que, en materia de vivienda, demande la sociedad civil sevillana.

Se organizará en grupos de trabajo, en los que contará con la colaboración de expertos y organismos públicos o privados cuya acción tenga que ver con la temática de Emvisesa.

Se reunirá con una periodicidad mínima semestral.





Las **Mesas Sectoriales** se constituyen como grupos de trabajo especializados en diversas áreas temáticas relacionadas con la función social de la vivienda de Emvisesa. Las Mesas Sectoriales serán de dos clases, de carácter permanente y de carácter temporal.

Serán convocadas por la Presidencia o el Director Gerente de Emvisesa con una periodicidad mínima semestral, para que conozcan de las actuaciones y propuestas de la empresa y **aporten** las **ideas** y **conocimientos** que estimen oportunos.

En estas Mesas se fomentará la participación de agentes económicos y sociales, asociaciones vecinales y de consumidores, y profesionales relacionados con la vivienda. Se tratará, además, de favorecer la participación de los colectivos y movimientos sociales en defensa del derecho a la vivienda, dando cobertura a las distintas organizaciones que actualmente tratan el problema de la vivienda en la ciudad, como la **Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda** (OMDV), las mesas de negociación con entidades financieras, promotoras inmobiliarias, mesas de diálogo entre propietarios y arrendadores, comunidades de propietarios y Juntas de arrendatarios, así como colectivos especialmente vulnerables, como víctimas de violencia de género, discapacitados y personas con necesidades especiales.

Cinco de estas Mesas tendrán carácter permanente, sin perjuicio de que se convoquen otras de carácter temporal cuando así lo exijan situaciones de urgencia, y se crearán y reunirán a propuesta de la Presidenta o la Dirección de Emvisesa:

1. **Mesa Social por el Derecho a la Vivienda.**

Cumplirá funciones consultivas en el ámbito de competencia de la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda (OMDV) y el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida, en concreto en materia de adjudicación de viviendas, mejora de los procedimientos y reglamentos que lo regulan, así como en cualquier otra cuestión que pueda ser derivada para su análisis por el Comité Técnico Consultivo.

Esta mesa estará integrada por las asociaciones cuyo objeto principal sea el derecho a la vivienda, así como personas físicas con reconocido prestigio en dicho ámbito o que representen a colectivos sin personalidad jurídica propia.

Emvisesa ya ha contactado con asociaciones y personas con las que les gustaría contar para formar parte de esta Mesa Social.

Aquellos con quienes no se ha contactado pero consideran que cumplen los requisitos para formar parte de la Mesa Social por el Derecho a la Vivienda, han tenido la oportunidad de dirigir un correo electrónico a mesasectorial@emvisesa.org solicitando la valoración de su solicitud.

2. **Mesa Ciudadana por el Derecho a la Vivienda.**

Esta Mesa tendrá como objetivo mejorar los canales de participación y de comunicación con los **inquilinos** de Emvisesa, así como con los **inscritos en el Registro de Demandantes**.

Podrá ser consultada en aquellas cuestiones para las que se forma y elevar estudios para su debate en el seno de la Mesa, así como presentar informes a la Dirección de Emvisesa.

Estará integrada por una representación de los inquilinos de Emvisesa, así como de los inscritos en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Sevilla.

Emvisesa ha invitado a participar en la Mesa Ciudadana, mediante cartas individuales, a sus inquilinos. También se ha contado con la colaboración de los administradores de fincas para difundir el Programa, así como campañas de publicidad en diferentes medios. Tanto los inquilinos como cualquier persona inscrita en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Sevilla han tenido la oportunidad de presentar su solicitud, cumplimentando y enviando el formulario web destinado a tal efecto.

Aquellas personas que hayan sido denunciados por problemas de convivencia u otros incumplimientos contractuales, incluidos el impago de rentas o cuotas a la Comunidad de Arrendatarios, no podrán participar en la Mesa Ciudadana por el Derecho a la Vivienda.



3. Mesa Asociativa por el Derecho a la Vivienda.

Esta Mesa estará compuesta por el tejido asociativo cuya especialidad no se centre en la vivienda o la defensa de un determinado colectivo.

Estará integrada por los siguientes miembros:

- Un representante de otras entidades vecinales inscritas en el Registro Municipal de Entidades.
- Un representante de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios inscritas en el Registro Municipal de Entidades.
- Un representante del Consejo Local de la Juventud o Asociaciones juveniles inscritas en el Registro Municipal de Entidades.
- Un representante de las Asociaciones de mayores inscritas en el Registro Municipal de Entidades.
- Un representante de las Asociaciones de Inmigrantes.
- Un representante de las Asociaciones de Inquilinos.

Emvisesa se está poniendo en contacto con asociaciones y representantes con los que les gustaría contar para formar parte de esta Mesa Asociativa.

4. Mesa Profesional por el Derecho a la Vivienda.

Esta mesa estará constituida por una amplia representación de los sectores profesionales cuyo objeto principal sea la vivienda y afines. Además de las reuniones que puedan convocarse, se organizarán jornadas dirigidas a estos profesionales sobre el grado de satisfacción del derecho a la vivienda en Sevilla.

Estará integrada por los siguientes miembros:

- Un representante de la Asociación de Promotores Públicos de Vivienda.
- Un representante de los Promotores privados de viviendas, a propuesta de GAESCO.
- Un representante de las asociaciones de cooperativas de viviendas de mayor implantación en Sevilla.
- Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos.
- Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores.
- Un representante del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad.
- Un representante del Colegio de Administradores de Fincas.
- Un representante de la Real Fundación Patronato de la Vivienda.
- Dos expertos designados por la Universidad de Sevilla.

Emvisesa se está poniendo en contacto con asociaciones y representantes a los que ha invitado a formar parte de esta Mesa Profesional.



5. Mesa Financiera por el Derecho a la Vivienda.

Su objetivo es servir de mesa de negociación con las entidades financieras y sus empresas gestoras, en el marco de las competencias de la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda (OMDV).

Estará integrada por las entidades financieras con mayor representación en Sevilla.

Emvisesa se está poniendo en contacto con entidades y representantes a los que ha invitado a formar parte de esta Mesa Financiera.

6. Finalmente, la **Comisión Especial de Seguimiento de Ocupaciones Irregulares** se constituye como complemento a las Mesas Sectoriales indicadas. Se entienden por viviendas ocupadas de forma irregular aquellas que permanecen vacías, suponiendo un incumplimiento del contrato por parte de los inquilinos de las mismas, así como las que se encuentran ocupadas de forma ilegal, es decir, por personas que carecen de título para ello.

Esta Comisión estará compuesta por miembros de la **Mesa Ciudadana** y la **Mesa Social**, así como 3 miembros de la **Comisión Técnica de la Vivienda**. La convocatoria, periodicidad de las reuniones y adopción de acuerdos será similar a la de las Mesas Sectoriales permanentes.

Las funciones principales de la Comisión Especial de Seguimiento de Ocupaciones Irregulares serán:

- 1- Analizar y estudiar la situación de las viviendas que permanezcan vacías, así como las ocupadas de forma ilegal o sin título.
- 2- Comprobar la eficaz aplicación del “Protocolo de actuación y gestión de permutas” aprobado por Emvisesa.
- 3- Estudiar y dar seguimiento a la aplicación del “Protocolo de recuperación de viviendas vacías” aprobado por Emvisesa.